Gobernación de Misiones

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO N° 002/2.013

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, cito en Monseñor Gabino Rojas N° 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según la Resolución N° 14/2013 emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la Firma **"DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A."** en representación la **LIC. BERNARDINA EMILCE BURGOS DE FERNANDEZ,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 763.384**, y el **LIC. DIVINO JOSE MARTINEZ** de nacionalidad Paraguaya, con C.I. N°. 496.329, domicilio en la Avda. Eusebio Áyalas N° 1947, Asunción – Paraguay, con **RUC: 80014256-0,** en adelante **PROVEEDOR,** en carácter de **ADJUDICADO,** denominada en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRICOLAS"**, para la Gobernación de Misiones, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.-

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS
PAC REFERENCIAL N° 264817, 530 OG, 30 FF, 011, Modalidad: Licitación Pública Nacional N°. 01/2013, Proceso Plurianual.----------
La línea presupuestaria correspondiente al ejercicio Fiscal Año 2.014 estará a la aprobación del presupuesto correspondiente al año 2.014.----------

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;-------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;-------
(d) La oferta del Proveedor;----------
(e) **Resolución N° 1035**, de fecha 29 de Noviembre del año 2013, por la cual se adjudica la contratación a la firma "**DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.**" representante legal la **LIC. BERNARDINA EMILCE BURGOS DE FERNANDEZ,** y el **LIC. DIVINO JOSE MARTINEZ.**----------
(f) Las Garantías de Fiel Cumplimiento.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO VIII – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Misiones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.013	2	001	05	00	530	30	11	8	800.000.000
2.014	2	001	05	00	530	30	11	8	1.250.021.276

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 264817.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional. (L.P.N. N° 01/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. (U.O.C.) de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 001/2013.----------

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de orden	Nro. de lote	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Monto total
LOTE N° 1								
ADQUISICIÓN DE TRACTORES								
1	1	Tractores de 120 hp	Massey Ferguson	BRASIL	Unidad	2	228.913.782	457.827.564
2	1	Tractor de 100 hp	Massey Ferguson	BRASIL	Unidad	8	199.024.214	1.592.193.712
		Monto total del lote N° 1						**2.050.021.276**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes adquiridos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será computado desde el día siguiente de la firma del mismo por un periodo de 90 días corridos, a ser computados desde el día siguiente de la firma del contrato entre las partes.----------

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y PAGO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones, sito en la Ciudad de San Juan Btta. Misiones, Mons. Rojas Esq. Martin María Llano.----------

Los pagos se efectuaran según lo establecido en el P.B.C:

El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Misiones, previa presentación de factura crédito aprobada por la Secretaria de Hacienda de la Gobernación en conformidad y admitidos por el Jefe de Servicios Generales dentro de los (20) veinte días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 530 correspondiente al ejercicio Fiscal 2013.

Se efectuara un pago posterior a la entrega del bien, en un plazo no mayor de 20 (veinte) días, posterior de la entrega y aprobación de la factura crédito.

La línea presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, está sujeta a la aprobación de la misma.

Se abonara por el Ejercicio fiscal año 2.013 la suma de **Gs. 800.000.000** (ochocientos millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------
Y por el ejercicio Fiscal año 2.014, la suma a abonar será de **Gs. 1.250.021.276** (mil doscientos cincuenta millones veintiún mil doscientos setenta y seis guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------
El pago correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2.014 estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al plan financiero de la Gobernación de Misiones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Gobernación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% (Cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.----------

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay.----------

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación de Misiones

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adjudicación de 04 (cuatro) páginas, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre del 2.013.----------

ABOG. RICHARD RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. BERNARDINA EMILCE BURGOS
"DE LA SOBERA HERNANOS S.A.I.C.E.C.A."
CONTRATADO

LIC. DIVINO JOSE MARTINEZ
"DE LA SOBERA HERNANOS S.A.I.C.E.C.A."
CONTRATADO

DE LA SOBERA
MAN S.A.I.C.E.C.A.